

exped



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041/1-CM
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ
ORDEN DE SERVICIO: 0019 Y 0112
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DT-2016-041, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DE SU ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN TLALPAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA DELEGACIÓN", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. MARÍA DE JESÚS HERROS VÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN TLALPAN, CON LA ASISTENCIA DEL C. CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y POR LA OTRA, LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A QUIENES CONJUNTAMENTE, SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

-----**ANTECEDENTES**-----

1.- CON FECHA 27 DE ABRIL DEL 2016, "LA DELEGACIÓN" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DT-2016-041, CONSISTENTE EN EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES QUE A LA FECHA SE ENCUENTRA SURTIENDO SUS EFECTOS LEGALES RESPECTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES QUE EN EL MISMO SE PACTARON. -----

2.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEL CONTRATO ABIERTO No. DT-2016-041 POR LA PERSONA FÍSICA DE NOMBRE MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ. -----

3.- EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA, SE ESTABLECE "LA DELEGACIÓN" PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR EL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES UN MONTO MÍNIMO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO -----

4.- EN LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE REFERENCIA, SE ESTABLECIÓ QUE LA VIGENCIA SERÁ DEL 27 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016. -----

-----**DECLARACIONES**-----

I.- DECLARA "LA DELEGACIÓN" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE:-----

I.1.- QUE RATIFICA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO No. DT-2016-041, RELATIVO AL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO.-----

I.2.- LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTE ÚLTIMO EN SU PARTE CONDUCENTE ESTABLECE QUE CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SERÁN SUSCRITOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LOS HAYAN HECHO O POR QUIENES LOS SUSTITUYAN. -----

Handwritten signature and stamp with number 00012



DELEGACIÓN TLALPAN
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 GERALES
 UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041/1-CM
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**
 ORDEN DE SERVICIO: **0019 Y 0112**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL:-----

II.1.- QUE RATIFICA TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES EFECTUADAS EN EL CONTRATO No. DT-2016-041, CONSISTENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y SANITARIOS PORTÁTILES, TODA VEZ QUE LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS EN ELLAS, ASÍ COMO SUS DATOS GENERALES Y ESPECÍFICOS NO HAN CAMBIADO. -----

III.- DECLARAN AMBAS PARTES: -----

III.1.- QUE EN ESTE ACTO SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN Y LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO. -----

III.2.- QUE MANIFIESTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN ESTE CONVENIO NO EXISTE DOLO, LESIÓN, NI MALA FE Y QUE LO CELEBRAN DE ACUERDO CON SU LIBRE VOLUNTAD. -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO POR LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0112 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO, PARA AGREGAR A ESTA ÚLTIMA LO SEÑALADO AL RUBRO DERECHO DE CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO No. DT-2016-041, QUE A LA LETRA DICE: -----

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**
 ORDEN DE SERVICIO: **0019**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

..."

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
 PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**
 ORDENES DE SERVICIO: **0019 Y 0112**
 PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

..."

00013



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041/1-CM
SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES
PRESTADOR DE SERVICIOS: MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ
ORDEN DE SERVICIO: 0019 Y 0112
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3291

SEGUNDA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**, LA DECLARACIÓN I.7 DEL CONTRATO No. DT-2016-041, QUE A LA LETRA DICE: -----

“
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3291 “OTROS ARRENDAMIENTOS” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LA ORDEN DE SERVICIO NÚMERO 0019 DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.-----

-----”

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

“
I.7.- QUE CONFORME AL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, MISMO QUE AFECTA LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3291 “OTROS ARRENDAMIENTOS” Y EN CONSECUENCIA CUENTA CON LAS ORDENES DE SERVICIO NÚMERO 0019 Y 0112, DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO.-----

-----”

TERCERA.- LAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 65 Y 67 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL**, ASÍ COMO POR LA SOLICITUD DE LA **UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS GENERALES Y APOYO LOGÍSTICO**, LA **CLÁUSULA SEGUNDA** DEL CONTRATO No. DT-2016-041, QUE A LA LETRA DICE: -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. -----

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$4,000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO -----

-----”

QUE A LA LETRA DEBE DECIR: -----

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO. -----

“LA DELEGACIÓN” PAGARÁ A “EL PRESTADOR DE SERVICIOS” POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ABIERTO, EL MONTO MÍNIMO DE \$4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y HASTA UN MONTO MÁXIMO DE \$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO -----

-----”



DELEGACIÓN TLALPAN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GERALES
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADQUISICIONES

IR/DGA/DRMSG/006/2016
CONTRATO No. DT-2016-041/1-CM
**SERVICIO DE LOGÍSTICA, SONIDO Y
SANITARIOS PORTÁTILES**
PRESTADOR DE SERVICIOS: **MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ**
ORDEN DE SERVICIO: **0019 Y 0112**
PARTIDA PRESUPUESTAL: **3291**

CUARTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE EL INCREMENTO EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES POR LA CANTIDAD DE **\$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** EQUIVALENTE AL 25% DEL TOTAL DEL CONTRATO, POR LO QUE EL IMPORTE TOTAL A LA CANTIDAD MÁXIMA ES DE **\$5,000,000.00 (CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. INCLUIDO, HACIENDO MENCIÓN QUE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO **NÚMERO DT-2016-041** SE MANTIENEN IGUAL A LAS INICIALMENTE PACTADAS. -----

QUINTA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE TODAS LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO ORIGINAL DE FECHA 27 DE **ABRIL DE 2016**, QUE NO SE OPONGAN A LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, SEGUIRÁN SURTIENDO LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN EN TODAS Y CADA UNA DE LAS FOJAS QUE INTEGRAN ESTE CONVENIO MODIFICATORIO, TOMANDO ASÍ EL CARÁCTER DE DOCUMENTO LEGAL Y OFICIAL. -----

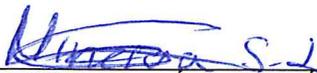
SIN NADA MÁS QUE HACER CONSTAR, SE FIRMA EL **PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO**, EL **DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2016**, FIRMÁNDOLO EN CINCO TANTOS QUIENES EN ÉL INTERVINIERON, EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA DELEGACIÓN TLALPAN, UBICADA EN CALLE CALVARIO NÚMERO 61, COLONIA TLALPAN CENTRO, DELEGACIÓN TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14000, DE LA CIUDAD DE MÉXICO. -----

POR "LA DELEGACIÓN"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"



MARÍA DE JESÚS HERROS VAZQUEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN EN
TLALPAN



MINERVA SÁNCHEZ LÓPEZ

REVISÓ



CELSO SÁNCHEZ FUENTEVILLA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES